Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de octubre de 2022. **No. 85**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO N° LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua designa integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por parte del Poder Legislativo.
Pág. 4243

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0319/2022 I P.O., por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.
Pág. 4245

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.
Pág. 4252

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE
PROGRAMA Sectorial de Gestión y Eficiencia Gubernamental.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Rural por el que se modifica el apartado denominado Requisitos adicionales del artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura”.
Pág. 4254

-0-

CONVOCATORIA a las personas interesadas en participar en el tipo de apoyo “Sementales Ovinos de Registro” del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura.
Pág. 4256

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
EDICTO de Notificación de inicio del procedimiento de revertimiento relativo a un lote ubicado en el Municipio de Chihuahua.
Pág. 4257

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política; y 13 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, el cual queda integrado de la siguiente manera, por las y los ciudadanos:

Por el Poder Legislativo:

1.- Eduardo José Gómez Arriaga.

2.- César Eduardo Gutiérrez Aguirre.

3.- Marcelo Valenzuela Castillo.

4.- Iván Roberto Álvarez Olivas.

Por el Poder Ejecutivo:

1.- Viviana Chavira Sánchez.

2.- Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.

3.- María de Lourdes Pérez de Anda.

4.- Lizet Aída Ochoa Tapia.

5.- Jaime Ernesto García Villegas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, deberá celebrar su sesión de instalación, dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.